

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°13946-7 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, LINEA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, CONVOCATORIA 2010.

....

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES - REGION DE COQUIMBO TOTALMENTE TRAMITADO EXENTA Nº 000323

LA SERENA,

08 .111 2013

**VISTO** 

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 13946-7, suscrito con fecha 06 agosto de 2010.en el marco del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria N°394 de 06 agosto de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Coquimbo; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Coquimbo, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

## **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 11, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2012, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 4.469, de 2011, y Resolución Exenta N° 5.371, de 2011, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 1.544, y 1.545, ambas del 2012, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 13946-7, por lo que se suscribió con fecha 06 agosto de 2010, Convenio de Ejecución entre su Responsable Ilustre Municipalidad de Ovalle y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°394, de 2010, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 4.469, de 2011, y Resolución Exenta N° 5.371, de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticos, Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura

y las Artes; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 161, de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 106, de 2011 que delega facultades en funcionarios que indica; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº13946-7, titulado "Reforzando la calidad de nuestras orquesta y clases de instrumentos: Clases de Reparación y mantención de instrumentos de cuerda en Ovalle", cuyo responsable corresponde a Ilustre Municipalidad de Ovalle, Rol Único Tributario número correspondiente a la Línea de Perfeccionamiento Docente, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Ilustre Municipalidad de Ovalle, Rol Único Tributario número 69.040.700-0, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "cierre de proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MATÍAS ÀWAD RUIZ-TAGLE

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE COQUIMBO

## Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Coordinador Nacional FAE
- Registro.